**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2898**

**FECHA:** Miercoles 10 de diciembrede 2014

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR: SALA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

Dr. Julio Calvo Alvarado Presidente y Rector

Lic. William Buckley Buckley Profesor del ITCR

Máster María Estrada Sánchez Profesora del ITCR

MSc. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

MAE. Bernal Martínez Gutiérrez, Profesor del ITCR

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Máster Jorge Carmona Chaves Funcionario Administrativo del ITCR

Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel Representante de los Egresados

Sr. Alonso Brenes Ramírez Estudiante del ITCR

Sr. Mauricio Montero Pérez Estudiante del ITCR

Srta. María José Araya Calderón Estudiante del ITCR

**AUSENTES:**

Dr. Tomás Guzmán Hernández Representante Docente Sede Regional y Centro Académico

**FUNCIONARIOS**

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de Agenda** | **2** |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta 2896-2897** | **3** |
| **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **3** |
| **ARTÍCULO 4. Revisión del Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 30 de noviembre de 2014** | **8** |
| **ARTÍCULO 5. Informe de Rectoría** | **13** |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de Comisiones** | **14** |
| **ARTÍCULO 7 Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **14** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 8. Código de Ética del ITCR** | **14** |
| **ARTÍCULO 9. Autorización al Comité Ejecutivo de Fondo Solidario y Desarrollo para la utilización de criterios para la formalización de beca-préstamo, durante el I Semestre 2015** | **24** |
| **ARTÍCULO 10. Modificación de acuerdos del Consejo Institucional Sesión No. 2887, del 01 de octubre 2014, Artículos 11, 12, 13 y 14, relacionados con plazas aprobadas para el año 2015, para incluir un nuevo inciso** | **25** |
| **ARTÍCULO 11 Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19175** | **26** |
| **ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 12. Propuesta de RETO** | **28** |

El señor Julio Calvo Alvarado, quien preside, inicia la sesión a las siete y cuarenta y ocho minutos de la mañana con la presencia del Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel, Lic. William Buckley B., MAE. Bernal Martínez Gutiérrez, Profesor del ITCR, Ing. Alexander Valerín Castro, Ing. Jorge Chaves Arce, Ing. Jorge Carmona Chaves, Máster María Estrada Sánchez, Sr. Mauricio Montero Pérez, Sr. Alonso Brenes Ramírez, Srta. María José Araya Calderón y el Isidro Álvarez, Auditor Interno.

El señor Julio Calvo justifica la ausencia del señor Tomás Guzmán Hernández, quien se encuentra presentando una ponencia en el II Congreso de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la UCR 2014.

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

El señor Julio Calvo Alvarado somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  | | --- | | **ASUNTOS DE TRÁMITE** | | Asistencia | | 1. Aprobación de Agenda | | 1. Aprobación de las Actas No. 2896 y 2897 | | 1. Informede Correspondencia (documento anexo) | | 1. Revisión del Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 30 de noviembre de 2014 | | 1. Informes de Rectoría | | 1. Propuestas de Comisiones | | 1. Propuestas de miembros del Consejo Institucional | | **ASUNTOS DE FONDO** | | 1. Código de Ética del ITCR (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional) | | 1. Autorización al Comité Ejecutivo de Fondo Solidario y Desarrollo para la utilización de criterios para la formalización de beca-préstamo, durante el I Semestre 2015 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) | | 1. Modificación de acuerdos del Consejo Institucional Sesión No. 2887, del 01 de octubre 2014, Artículos 11, 12, 13 y 14, relacionados con plazas aprobadas para el año 2015, para incluir un nuevo inciso (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración ) | | 1. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19175 (A cargo de la Presidencia) | | **ASUNTOS VARIOS** | | 1. Varios | | |

**CAPITULO ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación de las Actas Nos. 2896 y 2897**

**Acta No, 2896**

La señora Bertalía Sanchez informa que el acta 2896 quedó pendiente de votación y no se recibieron observaciones.

Se somete a votación el Acta No. 2896 y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 1 abstención.

**Acta No, 2897**

Se somete a votación el Acta No. 2897 y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra; se incorporan las modificaciones externadas por los (as) miembros del Consejo Institucional.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

**Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:**

1. **AUDI-236-2014** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual indica que conocedor de la preocupación que tiene el C.I. en relación con la actualización de las normas de ese órgano y de acuerdo con la comunicación realizada al Presidente del C.I., en el año 2010, referente a la revisión no exhaustiva de la reglamentación o normativa vigente en el Instituto a esa fecha con respecto a algunas disposiciones, que en criterio de esta Auditoría Interna, contravienen lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno, ya que se asignan a esta funciones propias de la administración activa, se ha dado seguimiento a lo actuado por la Administración al respecto. En razón de lo anterior, con el propósito de que se valore lo pertinente, en el Anexo “Normativa institucional que asigna funciones propias de la administración activa a la Auditoría Interna o que se encuentra desactualizada”, se detalla la normativa identificada y su condición actual. **(SCI-1408-12-2014)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial**

1. **ET-550-2014** Memorando con fecha de recibido 02 de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual comunica que la comisión ad-hoc, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2014, acordó: “*Seleccionar a la señora Maribel Jiménez Montero como representante de la VIE, y al señor Luko Hilje Quirós como representante de la comunidad nacional ante el Consejo Editorial de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, para el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2014 y el 15 de noviembre de 2016”*. **(SCI-1404-12-2014)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-238-2014** Memorando con fecha de recibido 01 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual indica el incumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2884, Artículo 8, del 10 de setiembre de 2014, Informes de la Auditoría Externa período 2012 y 2013, donde se solicitó a la Administración un Plan Remedial en las áreas cubiertas por esa auditoría para cada uno de los hallazgos que se mencionan en el informe. Dicho Plan Remedial debía contener claramente, los planes para concretar las acciones propuestas y el responsable de las mismas y debió presentarse a más tardar el 30 de octubre de 2014. La desatención del acuerdo tomado por ese órgano, representa una limitante para que esta Auditoría pueda cumplir con la responsabilidad de dar seguimiento a la implementación de dichas recomendaciones en el plazo establecido para la administración, según lo dispone el artículo 22, inciso g de la Ley General de Control Interno y la sección g), del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.[.](http://externa.docx) **(SCI-1397-12-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos del Consejo Institucional**

1. **DAIR-236-2014** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2014, suscrito por el M.E.T. Daniel Villavicencio, Presidente Directorio AIR, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 335, celebrada el 26 de noviembre de 2014 y que en lo conducente dice:

***POR TANTO: EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:***

1. *Solicitar al Consejo Institucional la prórroga para el uso de las plazas SE-042 y SE-043 durante el I Semestre del 2015”.*[*.*](http://auditoría.doc) *.* **(SCI-1416-12-2014)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **ISLHA-432-2014** Memorando con fecha de recibido el 02 de diciembre de 2014, suscrito por el Ing. Andrés Robles Robles, Director, Escuela Ingeniería Laboral e Higiene Ambiental, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite criterio sobre el Proyecto de “Ley de incentivo empresarial para la carbono neutralidad”, Expediente Legislativo No. 19.175, en el cual indica que los miembros del Consejo no tienen ningún criterio al respecto. **(SCI-1401-12-2014)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **Formulario de solicitud de prórroga** con fecha de recibido el 02 de diciembre de 2014, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita prórroga al 9 de diciembre, al criterio sobre el Proyecto de “Ley de Inversiones Públicas”, Expediente Legislativo No. 19.331, debido a la necesidad de analizar más a fondo el proyecto en sí. **(SCI-1403-12-2014)**

**Se toma nota.**

1. **Informe** con fecha de recibido el 01 de diciembre de 2014, suscrito por el Consejo Nacional de Rectores, dirigido a los miembros del Consejo Institucional, en el cual remite el “Análisis de la demanda de Profesionales en el Periódico La Nación en el 2013”. **(SCI-1400-12-2014)**

**Se toma nota. Se entregan 1 ejemplar a cada integrante del C.I.**

1. **VAD-828-2014** Memorando con fecha de recibido el 03 de diciembre de 2014, suscrito por el MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que en atención a solicitud de oficio SCI-784-2014, el pasado 28 de noviembre, el Departamento Financiero Contable aplicó la última Modificación Presupuestaria 2014, por lo que el Consejo dispone del siguiente presupuesto: “5101-1030-0001-1530- por un monto de ¢2.500.000” para la compra del video bin. **(SCI-1410-12-2014)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **ViDa-930-2014** Memorando con fecha de recibido el 05 de diciembre de 2014, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio del Proyecto de “Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a la Administración Pública, mediante reforma de varias leyes”, Expediente Legislativo No. 19.325 **(SCI-1415-12-2014)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**Correspondencia remitida con copia Consejo Institucional**

1. **AUDI-237-2014** Memorando con fecha de recibido 01 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, con copia al Dr. Julio Calvo Presidente del Consejo Institucional, en el cual indica el incumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2884, Artículo 8, del 10 de setiembre de 2014, Informes de la Auditoría Externa período 2012 y 2013, donde se solicitó a la Administración un Plan Remedial en las áreas cubiertas por esa auditoría para cada uno de los hallazgos que se mencionan en el informe. Dicho Plan Remedial debía contener claramente, los planes para concretar las acciones propuestas y el responsable de las mismas y debió presentarse a más tardar el 30 de octubre de 2014. El incumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional en referencia, representa una limitante para el cumplimiento de la responsabilidad asignada a la Auditoría Interna en el artículo 22, inciso g de la Ley General de Control Interno y la sección g, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna para verificar, en el plazo establecido por la administración, la implementación de las recomendaciones, por lo que se solicita a esa Rectoría informar sobre lo actuado para atender el acuerdo del Consejo Institucional ya citado. **(SCI-1398-12-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional**

1. **AUDI-246-2014** Memorando con fecha de recibido el 03 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual indica que en respuesta al oficio OPI-8701-2014, referente a solicitud de análisis de los Lineamientos Plan-Presupuesto 2014, con el fin de presentar la propuesta correspondiente al periodo 2016. Sobre el particular y debido a que estas labores corresponden a funciones de la Administración, las cuales culminan con la presentación de una propuesta para aprobación del C.I., no se considera el momento oportuno para atender la solicitud planteada. Posteriormente, en el proceso de análisis y discusión que realice el C.I. si se requiriera de asesoría por parte de esta Auditoría, se atenderá lo que corresponda.[..](http://opi-870-2014.doc) **(SCI-1409-12-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-964-2014** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MSc. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual traslada correspondencia de Sesión No. 2897, Artículo 3, incisos 1, 2 y 13 del 03 de diciembre de 2014. **(SCI-1407-12-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-965-2014** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual traslada correspondencia de Sesión No. 2897, Artículo 3, inciso 9 del 03 de diciembre de 2014.[.](http://administración.doc) **(SCI-1406-12-2014)**

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes**

1. **AUDI-AS-021-2014** Memorando con fecha de recibido el 04 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual hace remisión del Informe de Asesoría AUDI-AS-021-2014 “Observaciones sobre la propuesta de Modificación al Reglamento de Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”. **(SCI-1412-12-2014)**

**Se toma nota.**

1. **RH-1742-2014** Memorando con fecha de recibido 04 de diciembre de 2014, suscrito por el MBA. Harold Blanco, Director del Departamento de Recursos Humanos, dirigido a Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que: “*Durante las últimas semanas han consultado al Departamento de Recursos Humanos la posibilidad de modificar algunas plazas aprobadas por el Consejo Institucional para el año 2015; sin embargo, en los acuerdos de plazas aprobadas para el próximo año no viene la coletilla que se indicaba en acuerdos anteriores de “Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se crean las plazas en este acuerdo, sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional.”, por lo que requiero la aclaración por parte de la Comisión de Planificación y Administración para proceder de manera correcta con los criterios técnicos que realizan a nuestra dependencia”.***(SCI-1411-12-2014)**

**Se toma nota. Punto de agenda**

1. **DATIC-693-2014** Memorando con fecha de recibido 02 de diciembre de 2014, suscrito por el Máster Víctor Corrales Thames, Director DATIC, dirigido a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita disminuir la plaza Técnico en Soporte, categoría 16, a Asistente en Soporte Computacional 2, categoría 11. **(SCI-1405-12-2014)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-898-2014** Memorando con fecha de recibido 05 de diciembre de 2014, suscrito por la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite las funciones de los departamentos: Clínica de atención integral en salud (CASI) y Becas y Gestión Social. **(SCI-1413-12-2014)**

**Se toma nota.**

La señora Bertalía Sánchez da lectura al informe de correspondencia, la cual se direcciona a las diferentes Comisiones, como sigue:

**Punto 1(AUDI-236-2014)** Memorando con fecha de recibido 03 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual indica que conocedor de la preocupación que tiene el C.I. en relación con la actualización de las normas de ese órgano y de acuerdo con la comunicación realizada al Presidente del C.I., en el año 2010, referente a la revisión no exhaustiva de la reglamentación o normativa vigente en el Instituto a esa fecha con respecto a algunas disposiciones, que en criterio de esta Auditoría Interna, contravienen lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno, ya que se asignan a esta funciones propias de la administración activa, se ha dado seguimiento a lo actuado por la Administración al respecto. En razón de lo anterior, con el propósito de que se valore lo pertinente, en el Anexo “Normativa institucional que asigna funciones propias de la administración activa a la Auditoría Interna o que se encuentra desactualizada”, se detalla la normativa identificada y su condición actual. **(SCI-1408-12-2014)**

Se toma nota. Se traslada a la Comisión que realiza la revisión de la normativa institucional.

El señor Isidro Álvarez amplía que la Auditoría Interna en una reunión en la Comisión, asumió el compromiso de hacer la revisión y la idea era para facilitar el trabajo de la Comisión. Cuando se revisó la matriz de normativa. En el 2010 la Auditoría identificó algunos reglamentos pero del 2010 al 2013 no se avanzó, esto sería como un recordatorio.

**Punto 2 (VAD-828-2014)**  Memorando con fecha de recibido el 03 de diciembre de 2014, suscrito por el MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que en atención a solicitud de oficio SCI-784-2014, el pasado 28 de noviembre, el Departamento Financiero Contable aplicó la última Modificación Presupuestaria 2014, por lo que el Consejo dispone del siguiente presupuesto: “5101-1030-0001-1530- por un monto de ¢2.500.000” para la compra del video bin. **(SCI-1410-12-2014)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

La señora Bertalía Sanchez informa que se pasa a la Comisión de Planificación y Administración para su información y su seguimiento, comenta que se trata de un presupuesto adicional para sustituir el video beam de la Sala de Sesiones, que se se solicitó para hacer el cambio debido a que el existente llegó a la vida últil; ya se generó la solicitud de bienes.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2898.

**ARTÍCULO 4. Revisión Seguimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 30 de noviembre de 2014**

La señora Bertalía Sánchez señala que el informe se ha actualizado bastante, pero aún continuan pendientes algunos asuntos de años atrás o meses, son temas que se ha reiterado en los últimos meses. Algunos informes y documentos se pasaron como atendidos porque fueron trasladados a las comisiones permanentes y están en proceso de análisis de parte de las Comisiones Permanentes. Se destacan los siguientes acuerdos:

**Sesión Ordinaria No. 2662, Artículo 8, del 27 de mayo del 2010. Fortalecimiento de la actividad académica del ITCR en la zona sur del país.**

El señor Bernal Martínez informa que se ha trabajado bastante con la Junta de Desarrollo de la Zona Sur con el programa para los técnicos, no obstante, la Junta de Desarrollo está en un momento de cambio y se hace muy difícil tener tantos interlocutores, por lo que se va a tener que dejar este trámite por un tiempo, lo más prudente por ahora, es concentrarse en Limón.

La señora Bertalía Sánchez consulta si se puede pasar a “en trámite” o “en atención” para no tenerlos en rojo.

El señor Jorge Chaves indica que el señor Bernal Martínez haga una nota por escrito en donde indique la situación para poder pasarlo a otro estado. El Consejo Asesor Externo aún está deliberando lo de Empresas Auxiliares y Asociaciones, se espera que esta semana se pueda enviar una recomendación al Consejo Asesor Institucional.

La señora Bertalía Sanchez consulta específicamente por el inciso en este mismo acuerdo, donde se solicita a la Administración que realice las gestiones pertinentes para dotar de una plaza profesional, categoría 23, de un gestor de proyecto, y si esa plaza se dio qué pasará con la misma si se paraliza.

El señor Bernal Martínez responde que no se ha otorgado la plaza, que lo último que se acordó en acciones concretas era generar un proyecto vía regionalización y de ahí que se dieran recursos para este esfuerzo, pero ahora no tiene sentido porque se queda sin ningún interlocutor en la zona, mejor esos recursos canalizarlos adecuadamente en la zona de Limón, como indica el señor Jorge Chaves él puede emitir esa nota, para continuar con la gestión por un año en Limón y luego regresar a esa Zona.

La señora Bertalía Sanchez indica que el artículo 8 de este mismo acuerdo se refiere al planteamiento de una estrategia de trabajo y desarrollo del Centro, que propicie acciones institucionales que fortalezca la transferencia del conocimiento, la educación continua y la vinculación con sectores socio-productivos y gubernamentales; tiene que ver con el mismo tema por lo que se pasaría igual a este.

**Sesión Ordinaria No. 2703 Artículo 9, del 10 de marzo del 2011. Acciones para mejorar el manejo de la información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

La señora Bertalía Sanchez indica que en este acuerdo lo pendiente es el reglamento de manejo de información confidencial, el cual ya ingresó y está en estudio por la Comisión de Planificación, en cuyo caso se puede dar por atendido.

El señor Alexander Valerín indica que la Comisión está trabajando en una propuesta.

**Sesión Ordinaria No. 2708 Artículo 13, del 07 de abril 2011. Solicitar a la Rectoría, entregar el informe de ejecución semestral al 30 de junio de 2011 de Planes Anuales de Infraestructura, Mantenimiento; Tecnologías (Equipamiento e Informático) y Capacitación y Becas, a más tardar el 1º de agosto de 2011.**

La señora Bertalía Sanchez informa que eso ya no tenía que estar vencido por que se había dicho que estaba en trámite y los planes se aprueban cada año.

El señor Alexander Valerín comenta que ya los entregó la OPI a la Comisión y decidieron que no eran un insumo para el Consejo. Por lo tanto pasaría a “en trámite”.

**Sesión Ordinaria No. 2711 Artículo 12, del 5 de mayo del 2011. Informe de resultados de las acciones de vinculación y educación continua realizadas por el Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua**

La señora Bertalía Sánchez indica que este tema tiene relación con el tema de Centros de Transferencia y que el Informe ya debió haber sido entregado.

El señor Jorge Chaves agrega que lo retomó el Consejo Asesor, fue una confusión de términos que aún no se ha evaluado.

El señor Julio Calvo comenta que eso mejor eliminarlo y pasarlo al Consejo Asesor.

**Sesión Ordinaria No. 2711 Artículo 13, del 05 de abril 2011.Solicitar a la Administración que se mantengan los recursos humanos necesarios para finalizar las labores pendientes, mientras se recibe por parte de la Administración la propuesta de modificación al Reglamento de Activos, así como las actividades que son de carácter permanente para el control de activos en la Institución.**

La señora Bertalía Sanchez informa que el Reglamento de Activos lo tiene la Comisión de Planificación y Administración, en revisión, por lo que se puede dar por atendido.

**Sesión Ordinaria No. 2711 Artículo 17, del 05 de abril 2011.****Solicitar al Consejo de Investigación y Extensión, elaborar la reglamentación respectiva y presentarla al Consejo Institucional, a más tardar el 31 de mayo del año en curso, para su respectiva aprobación.**

La señora Bertalía Sanchez agrega que este Reglamento ingresó pero se había devuelto al Consejo de Investigación.

El señor Jorge Chaves indica que el Consejo cometió un error de pedir que remitieran una propuesta en el reglamento que era resorte de este órgano por ser reglamento interno, al final se le remitió nuevamente a la VIE. Darlo por cumplido.

La señora Bertalía Sanchez externa que se le devuelve la competenciaaal Consejo de Investigación.

**Sesión Ordinaria No. 2736 Artículo 12, del 13 de octubre del 2011. Conceder prórroga a la Comisión de Transportes, hasta el 15 de noviembre de 2011, a fin de entregar al Consejo Institucional un informe con las acciones tomadas al respecto, según acuerdo del Consejo Institucional de Sesión No. 2729, Artículo 15, del 01 de setiembre de 2011.**

La señora Bertalía Sanchez añade que informa que lo están atendiendo por otras alternativas y se estaban suscribiendo contratos; queda como atendido.

**Sesión Ordinaria No. 2767, Articulo 11, del 25 de mayo del 2012.Solicitar a la Administración que presente en un plazo de 4 meses, un plan de implementación de firma digital dentro de la institución, que permita darle seguridad a los documentos digitales que se utilizan internamente.**

La señora Bertalía Sanchez comenta que el señor William Vives informó que hay una comisión y el tema está muy avanzado, esperaban enviar la propuesta antes de que finalice este año.

El señor Alexander Valerín indica que se está trabajando pero va de la mano con los sistemas.

La señora Bertalía Sanchez dice que la implementación estaría lista hasta que se establezcan los sistemas, por lo que podría consignarse que está en trámite.

**Sesión Ordinaria No. 2817 Artículo 11, del 08 de mayo de 2013. Sistema Integrado de becas para los estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (SIBECATEC)**

La señora Bertalía Sanchez informa que este asunto ya se había atendido y el informe fue entregado, consignarlo como cumplido.

**Sesión Ordinaria No. 2817 Artículo 15, del 08 de mayo de 2013. Conformación de una Comisión Especial para que proponga opciones apropiadas a las necesidades institucionales de adquisición de bienes y servicios y mejoras en la ejecución presupuestaria en general**

El señor Bernal Martínez informa que estaba pendiente, porque no se había definido el informe final, pero ya se pusieron de acuerdo con la administración sobre cómo realizarlo, por lo que está como atendido.

La señora Bertalía Sanchez comenta que sí es posible ya que el señor William Vives informó que están trabajando en el tema y esperaba tenerlo listo antes de que finalice este año**.** Consulta si se puede dar como atendido.

El señor Alexander Valerin responde que sí, porque ya que se pusieron de acuerdo con la administración de cómo va a funcionar en adelante y resto de los detalles.

La señora Bertalía Sanchez manifiesta que eso no se ha informado por eso continua como vencido.

El señor Alexander Valerín agrega que tiene razón y que desde la Comisión va a enviar una nota informando; consignarlo como atendido.

**Sesión Ordinaria No. 2833, Artículo 10, del 21 de agosto del 2013. Solicitar a la Administración un informe de los avances para materializar la propuesta de transformar el Centro Académico de San José en Sede, a más tardar el 30 de noviembre del 2013**

La señora Bertalía Sanchez informa que se entregó un documento en donde proponen conformar una comisión especial para comenzar a trabajar la propuesta; tema agendado en la Comisión de Académicos.

**Sesión Ordinaria No. 2835 Artículo 7, del 4 de setiembre de 2013. “Solicitud de prórroga presentada por la Comisión Especial para la revisión del Reglamento de Carrera Profesional Administrativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para atender acuerdo de Sesión No. 2755, Artículo 8, del 8 de marzo de 2012: “Conformación de dos Comisiones Especiales para la revisión del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas y la generación de dos propuestas de reglamento: uno para normar carrera académica y otro para carrera profesional de personal de apoyo a la academia”**

La señora Bertalía Sanchez consulta si estos reglamentos los tiene la Comisión de Académicos.

El señor Alexander Valerín responde que el de carrera profesional sí lo tiene esa Comisión, el de docente lo devolvieron al señor Marvin Castillo para su corrección y ellos enviarán de nuevo la propuesta; por lo que el único que se tiene es el de docente. El administrativo también se entregó y el otro lo tienen como pendiente, porque la idea era hacer un solo reglamento con todas las cosas y el de docente se devolvió a la comisión para que le dieran otro enfoque a lo que se estaba planteado.

**Sesión Ordinaria No. 2839 Artículo 9, del 26 de setiembre de 2013. Modificación Presupuestaria 3-2013**

La señora Bertalía Sanchez informa que el señor Alexander Valerín hizo un memorando para que se diera por atendido este tema, pero solo parcialmente porque aún queda pendiente una parte.

El señor Alexander Valerín añade que solo van a presentar la última versión que presentaron este año, porque las otras no tienen sentido pues son muy viejas y muchas están incorporadas en ese informe, de hecho se solicitó a la administración que presentara un plan remedial el cual no han presentado; el señor Isidro Álvarez mandó las observaciones del caso, el único que ha entregado fue el DATIC, el resto hay que preguntarle al señor Julio Calvo cuánto les falta para concluir el plan, para que la Auditoría pueda darles seguimiento.

La señora Bertalía Sanchez externa que la señora Sonia Astúa, asistente de Rectoría, está trabajando con la propuesta recomendativa para este Consejo y espera tenerla lista en el transcurso de este año.

El señor Julio Calvo indica que la señora Astúa le dijo que tenía que reunirse con el señor Isidro Álvarez de la Auditoría.

El señor Isidro Álvarez agrega que la Auditoría tiene necesidad de incorporarse para el trabajo en el año 2015 dentro de las actividades, pero desde la óptica tienen una confusión pues el Consejo Institucional solicita a la Rectoría un plan remedial y la Comisión entra a analizar los informes, entonces se desconoce a quién le va a tocar supervisar el cumplimiento, si al Consejo o a la Rectoría.

El señor Alexander Valerín responde que fue un acuerdo del Consejo Institucional de solicitar el plan remedial y a la fecha solamente se presentó el del DATIC, el cual fue analizaron en la Comisión de Planificación y vieron algunas debilidades que se deben corregir, dentro del memorando que está pendiente de enviar, se le va a indicar al señor Julio Calvo que dado que solo una dependencia hizo entrega, cuando vengan los otros planes remediales, los cuales no han ingresado, se delegue a quienes les corresponde darle seguimiento. (Zene aquí hay que enviar nota a don Julio en estos términos)

**Sesión Ordinaria No. 2848 Artículo 9, del 20 de noviembre de 2013. Solicitud de prórroga de la Comisión de Evaluación del Desempeño Laboral**

La señora Bertalía Sanchez le pregunta al señor Jorge Chaves cómo está este acuerdo.

El señor Jorge Chaves responde que en el primer acuerdo se había atendido en la Comisión que tenía el señor Luis Paulino, pero luego ellos solicitaron permiso para continuar con otra parte. El trabajo original ya fue atendido, el señor Paulino iba a proponer una Comisión Permanente para este asunto.

**Sesión Ordinaria No. 2849 Artículo 12, del 28 de noviembre de 2013. Modificación del Estatuto Orgánico del ITCR (Artículos relacionadas con la Dirección de Posgrado)**

La señora Bertalía Sanchez informa que no entregaron la propuesta del reglamento, este sigue pendiente.

El señor Jorge Chaves indica que en la modificación del Estatuto Orgánico venían varias disposiciones que eran reglamentarias y este órgano no lo aprobó, pero en eso se dio el cambio de director de postgrado, él se ha comunicado con el señor Mata y va a volver a comunicarse con él.

**Sesión Ordinaria No. 2863 Artículo 12, del 2 de abril de 2014. Solicitud a la Administración para que elabore un informe que valore la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

La señora Bertalía Sanchez informa que el señor William Vives Brenes, Vicerrector Administración, envió una nota informando sobre la Conformación de la Comisión de Trabajo para analizar la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público; por lo que continuará pendiente.

**Sesión Ordinaria No. 2865 Artículo 9, del 23 de abril de 2014. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2014**

La señora Bertalía Sanchez indica que con respecto a este tema se envió una nota pero no respondieron.

El señor Julio Calvo indica que esto lo vieron en el Consejo de Rectoría pero no se ha dado respuesta.

El señor Alexander Valerín agrega que en el Departamento Financiero les indicaron que la información ya la habían preparado, sería bueno que lo analicen en el Consejo de Rectoría y lo envíen.

La señora Bertalía Sánchez enviará una nota recordatoria al señor William Vives.

**Sesión Ordinaria No. 2870 Artículo 9, del 28 de mayo de 2014. Integración de una Comisión Especial que analice y proponga una Reforma integral al Reglamento de Enseñanza Aprendizaje del ITCR**

La señora Bertalía Sanchez indica que se les había dado una prórroga pero ya fue entregado y trasladado a la Comisión de Académicos.

**Sesión Ordinaria No. 2871 Artículo 8, del 4 de junio de 2014. Lineamientos de Formulación y Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2015**

La señora Bertalía Sanchez informa que este acuerdo continua pendiente.

**Sesión Ordinaria No. 2872 Artículo 11, del 11 de junio de 2014. Modificación de los artículos 3, 5 y 25 del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y Conformación de una Comisión Especial que analice y proponga una reforma a este Reglamento.**

La señora Bertalía Sanchez informa que el señor William Vives envió una nota donde informa que se nombra a la Licda. Silvia Watson Araya, Coordinadora de la Unidad de Tesorería, por esta Vicerrectoría para integrar la Comisión Especial de Reforma al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El señor Alonso Brenes indica que ya la propuesta está lista, pero no entregada.

**Sesión Ordinaria No. 2881, Artículo 13, del 20 de agosto de 2014. Autorización cupos nuevo ingreso para el 2015**

La señora Bertalía Sanchez comenta que el señor Paulino Méndez le informa que está preparando el informe, ya se tomó las acciones pero queda pendiente hacer la entrega de este informe; por lo que continua pendiente.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2898.

**ARTÍCULO 5. Informes de Rectoría**

El señor Julio Calvo Alvarado Rector y Presidente del Consejo Institucional, presenta un informe de las actividades realizadas del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2014, detallado de la siguiente manera:

1. **Actividad de Integración y Homenaje Póstumo**

Informa sobre la actividad que se llevará a cabo el miércoles 10 de diciembre sobre Integración, en homenaje póstumo a los estudiantes y compañeros de trabajo que fallecieron durante el año y para agradecer a toda la comunidad por todo el trabajo que han realizado.

1. **Compra de Casa Verde en Barrio Amón, San José**

Comunica que se está a punto de comprar la Casa Verde en Barrio Amón; la Procuraduría dio el visto bueno, ya se tienen los fondos, solo falta un detalle que se está corrigiendo, la otra semana se compra por 260 millones de colones.

1. **Acto de reconocimiento de investigadores**

El martes 9 de diciembre se llevó a cabo el acto de reconocimiento de investigadores, una bonita reunión que se dio en la mañana con un desayuno, es un acto que realiza la Vicerrectoría de Docencia para premiar a mejores investigadores de la institución.

1. **40 Aniversario de CONARE**

El jueves 4 de diciembre se celebró el 40 Aniversario de CONARE.

1. **Recibimiento de los Pares**

El miércoles 3 de diciembre en la tarde se recibió los Pares que están haciendo la revisión para la acreditación de la Escuela de Computación. La señora María Estrada ha tenido un rol importante, la intención es acreditar todas las sedes, lo cual es una novedad.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2898.

**CAPITULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de Comisiones**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPITULO PROPUESTAS DE MIEMBROS**

**ARTÍCULO 7. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas de miembros del Consejo Institucional.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 8. Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

El señor William Buckley Buckley presenta la propuesta denominada: “Código de Ética del ITCR ”; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves aclara que en la pasada sesión se le dio lectura y se discutió este Código, y no se votó para hacerle algunas mejoras según las observaciones que se solicitaron. En los considerandos se está incluyendo un considerando más, por lo que solo leerá lo relativo a los cambios. La Escuela de Matemática manifestó no estar de acuerdo con el Código de Ética, la Escuela de Administración de Empresas y otras escuelas manifestaron que se quedaron por fuera unos valores que estaban en el modelo académico y Estatuto Orgánico, este viene a complementar. Agrega que ya esto está incorporado.

El señor Isidro Álvarez indica que en la Sesión anterior sugirió valoraran la inclusión de un inciso b, solicitando realizar actividades de información sobre el nuevo Código para concientizar a la comunidad institucional.

El señor Jorge Chaves agrega un inciso punto b. para solicitar a la Rectoría realizar actividades de divulgación y aplicación de los conocimientos del Código de Ética por parte de la Comunidad Institucional.

El señor Julio Calvo Alvarado somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor 0 en contra.

El señor Bernal Martínez agradece a la Comisión de Estatuto Orgánico y reconoce que no fue fácil, pero realizaron un excelente trabajo, con el cual armoniza las diferencias.

El señor Julio Calvo secunda lo indicado por el señor Bernal Martínez y agradece el trabajo realizado para contar con un Código de Ética.

Por lo tanto el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2825, Artículo 11, del 19 de junio del 2013, acordó aprobar el Reglamento de Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su inciso a dice:

*“ a. Aprobar que el siguiente Código de Ética para que sea sometido a consulta de la Asesoría Legal, los Consejos de Departamentos y Escuelas de la Institución, para su respectivo análisis y observaciones”*

1. Lista de anexos:

Anexo 1

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| R-221-2013, del 19 de marzo de 2013 | Con el fin de atender el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión 2703 Artículo 9, del 10 de marzo del 2011, el cual dice: Solicitar a la Administración, que a más tardar el 30 de mayo del 2011, presente al Consejo Institucional: i) Propuesta del Reglamento de Ética de acuerdo con el Reglamento de Normalización, me permito remitir la propuesta solicitada, la cual fue conocida y avalada por el Consejo de Rectoría en la Sesión Nº 09-2013, artículo 2 del 18 de marzo del 2013. |

Anexo 2

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| EQ-235, del 26 de julio de 2013 | Respuesta a oficio SCI-498-2013, referente a la propuesta del Código de Ética para los funcionarios de la Institución. El Consejo de la Escuela de Química lo discutió en la sesión extraordinaria No 18-2013. Entre otras disposiciones acuerda lo siguiente:  1. Apoyar la iniciativa de establecer un Código de Ética para los funcionarios de la Institución.  2. No avalar la propuesta del oficio SCI-498-2013.  3. Proponer que el documento sea sometido a revisión filológica.  4. Eliminar todos aquellos aspectos que incluyan materia salarial o de remuneraciones, contribuciones de tiempo a compañeros, etc., ya que no compete a un código de ética.  5. Recalcar la importancia de contar con funcionarios comprometidos, dedicados y esmerados por realizar las funciones que les han sido encomendadas.  6. Proponen cambios con el objetivo de mejorar el documento. |

Anexo 3

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| Asesoría Legal-455 del 30 de julio de 2013 | Respuesta al oficio SCI-498-2013, referente a la propuesta del Código de Ética para los funcionarios de la Institución. Indica que se debe incluir como parte de las sanciones la tipificación de las faltas esto es: Indicar como graves, o leves las acciones u omisiones de los funcionarios del ITCR y su respectiva sanción. |

Anexo 4

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| DSSC-263-2013, del lunes 5 de agosto de 2013 | Adjunta observaciones que realiza la Dirección de Sede San Carlos a la propuesta del Reglamento de Código de Ética para los funcionarios del Instituto Tecnológico de CR |

Anexo 5

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| VIESA 1101 del 05 de agosto del 2013 | Remite las observaciones al “Código de Ética para los funcionarios del ITCR”. |

Anexo 6

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| VIE-538 del 05 de agosto del 2013 | Respuesta al oficio SCI-498-2013, en el cual exponen que considerando los siete valores y nueve deberes individuales en que se basa el “Código de Ética para los Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, aprobado para consulta según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2825, remite la siguiente observación:   * El tema de responsabilidades y compromisos éticos frente a temas de respeto a la Propiedad Intelectual (PI) no queda explícito en la propuesta.   Solo para mencionar un ejemplo en el área de la Propiedad Intelectual, el plagio y otras formas de abuso deben ser tipificados y prevenidos. |

Anexo 7

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| B-403 del 05 de agosto del 2013 | Remite respuesta al oficio SCI-498-2013 en el cual presenta una única corrección que se le hizo al Reglamento Código de Ética del ITCR, en el Consejo de Departamento de Biblioteca 07-2013, artículo 12, el pasado 31 de julio de 2013. |

Anexo 8

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| EB-512 del 05 de agosto del 2013 | Remite respuesta a oficio SCI-498-2013. En el cual informa que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Biología No.25-2013, artículo 11, con fecha 29 de julio se dio a conocer el Reglamento del ITCR Código de Ética. Iinformo que se está de acuerdo |

Anexo 9

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| Equidad de Género 171-2013, del 7 de agosto del 2013 | Respuesta a oficio SCI-498-2013. En el cual adjunta aportes al Reglamento del ITCR Código de Ética. Anexa un documento de una consultora internacional en género, Alda Facio sobre el concepto de igualdad y equidad, con el fin de sustentar la propuesta del inciso 1. |

Anexo 10

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| TIE-323-2013-2013, del 6 de agosto del 2013 | El Tribunal Institucional Electoral en la Sesión Ordinaria No. 498-2013, en respuesta al oficio SCI-498-2013 del 19 de junio de 2013, tomó el siguiente acuerdo:  Solicitar la inclusión del siguiente valor y el deber correspondiente.   * **Valor:** Democracia * **Deber**: participar respetuosamente y en forma proactiva en todos los procesos democráticos de la Institución.   Comunicar acuerdo |

Anexo 11

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| VIE-549-2013, del 8 de agosto del 2013 | En atención a la solicitud planteada en el oficio antes indicado, sobre el*“Reglamento Código de Ética del ITCR”, les comunica* que el mismo fue informado en la Sesión Ordinaria No. 13-2013, de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión celebrada el pasado lunes 22 de julio del Consejo de Investigación y Extensión de la Vicerrectoría VIE. Sin embargo, a la fecha no se han recibido observaciones de los miembros. |

Anexo 12

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| AE-424-2013, del 8 de agosto del 2013 | La Escuela de Administración de Empresas dar sus recomendaciones y/o observaciones acerca del tema “Código de Ética”, mismas que fueron aportadas por un grupo de profesores de la Escuela de Administración de Empresas. |

Anexo 13

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| CO-263-2013, del 8 de agosto del 2013 | Informa que el Consejo de Escuela de Ingeniería en Construcción encargó Consejo Asesor la revisión de la propuesta del Código de Ética del ITCR. Se adjuntan las observaciones. |

Anexo 14

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| EM-703-2013, del 8 de agosto del 2013 | El Consejo de la Escuela de Matemática entre otras consideraciones acordó:  Solicitar al Consejo Institucional que desista de la aprobación del “Reglamento de Código de Ética” por ser innecesario, dado que la mayoría del articulado propuesto ya está contemplado en la normativa vigente y en su lugar, en caso de que se estime conveniente, generar un compendio de las disposiciones normativas vigentes atinentes a responsabilidades de los/as funcionarios/as de tipo ético. |

1. La Comisión de Estatuto Orgánico remite oficio SCI-362-2014, de fecha 3 de junio de 2014, suscrito por el Lic. William Buckley, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual solicita a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, el traslado formal del expediente de Código de Ética, el cual se ha estado analizando en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para su tramitación en la Comisión de Estatuto Orgánico.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico recibe oficio SCI-399-2014, de fecha 9 de junio de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, en el cual hace el traslado del expediente del Código de Ética, el cual se había venido analizando en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos, con el fin de que el mismo sea dictaminado.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico en reuniones Nos.148, 149, 150, 153, 154, 155, 157, 158, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 169 y 170, trabajó en la propuesta del Código de Ética del ITCR.
4. La Comisión de Estatuto Orgánico en reunión No 171 celebrada el 2 de diciembre de 2014, concluye y avala la propuesta de Código de Ética del ITCR y dispuso elevarla al pleno para su aprobación.
5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2897 conoce y discute la propuesta Código de Ética presentada por la Comisión de Estatuto Orgánico. En el análisis de la misma surgen varias inquietudes presentadas por los integrantes del pleno; por lo que se pospone la votación con el propósito de que la Comisión de Estatuto Orgánico, realice los ajustes a la propuesta, según las sugerencias emitidas.
6. La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión No. 172-2014, celebrada el 09 de diciembre de 2014, realiza las mejoras a la propuesta del Código de Ética y dispone elevarla al pleno.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica:.

**CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**PREÁMBULO**

El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) es una comunidad universitaria de carácter público, sustentada en los más altos principios y valores éticos, así establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en el modelo académico vigentes.

Además de cumplir con las obligaciones dispuestas en el ordenamiento jurídico nacional e institucional, el ITCR privilegia en sus miembros el desarrollo de actitudes y conductas solidarias fundadas en principios éticos y morales. Por esta razón, el presente Código de Ética es de aceptación y de fiel acatamiento por parte de quienes conforman la comunidad universitaria.

Este Código no es ni pretende ser exhaustivo en el devenir ético, de forma tal que podrá ser enriquecido en la práctica cotidiana en lo que sea pertinente.

Son valores fundamentales que inspiran este Código la libertad e igualdad de derechos, el respeto a la diferencia, la tolerancia ideológica, la responsabilidad y la honestidad, la rendición de cuentas, la objetividad, la imparcialidad y la transparencia, las relaciones solidarias, la defensa y el cuidado del patrimonio institucional, la convivencia cívica y la responsabilidad social.

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1**

Las normas contenidas en este Código son de aplicación obligatoria para los funcionarios y funcionarias del ITCR.

**Artículo 2**

El presente Código y sus disposiciones se aplicarán sin perjuicio de otras normas jurídicas y de la competencia respectiva de las autoridades y Tribunales de Justicia.

**Artículo 3**

Las normas de este Código rigen la conducta de todos los funcionarios en el desempeño de sus funciones, tanto dentro del campus institucional como fuera de este, ya sea en actividades públicas como privadas.

**Artículo 4**

Será nula cualquier acción que procurare dejar sin efecto la aplicación de las normas de conducta que aquí se disponen, para exonerar de responsabilidad al funcionario que las quebrante.

**Artículo 5**

La interpretación auténtica de esta normativa es competencia exclusiva del Consejo Institucional del ITCR.

**CAPÍTULO II**

**Principios fundamentales**

**Artículo 6**

Los principios fundamentales de la conducta de todo servidor de la Institución son los siguientes:

1. Lealtad a las normas y a los principios éticos, por encima de cualquier interés personal.
2. Actuar desprovisto de cualquier conflicto de intereses.
3. Hacer uso de la información y de bienes institucionales únicamente para los fines al cual han sido destinados.
4. Ejecutar sus funciones con empeño y honestidad.
5. Actuar con imparcialidad y dar un trato justo y equitativo a los demás miembros de la comunidad.
6. Prestar los servicios que le han sido encomendados, a todos los miembros de la comunidad o de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin distingo de sexo u orientación sexual, edad, raza, religión o preferencia política.
7. Proteger y conservar en buen estado los bienes propiedad de la Institución
8. Denunciar ante las autoridades institucionales cualquier acto constitutivo de fraude, despilfarro, abuso o de corrupción del cual tenga conocimiento.
9. Rendir cuentas y garantizar el acceso a la información institucional, con los límites que impone el interés público y los derechos de privacidad establecidos por la ley.
10. Realizar sus funciones de manera eficiente y sujetarse a la evaluación institucional, todo ello en aras de la mejora continua, la modernización y optimización del uso de los recursos.
11. Actuar y conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto hacia sus congéneres y en general con quienes interactúa.
12. Abstenerse de utilizar su cargo o función para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros; así como aceptar dádivas, concesiones o privilegios en virtud del ejercicio de sus funciones.

**CAPÍTULO III**

**Deberes con la sociedad y el ordenamiento jurídico**

**Artículo 7**

Todo funcionario del ITCR, tiene el deber moral de respetar este Código y las normas del ordenamiento jurídico institucional y nacional.

**Artículo 8**

El funcionario del ITCR estará sometido a un proceso de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.

**Artículo 9**

Todo integrante de la comunidad institucional debe defender las libertades civiles y políticas que aseguren el respeto de la dignidad humana y el bienestar general, y condenar toda acción que atente contra estos principios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 10**

Es contrario a la moral del funcionario del ITCR incluir datos falsos en certificaciones o declaraciones juradas que le otorguen beneficios económicos o de cualquier otra índole. Asimismo, la apropiación o el aprovechamiento indebidos de trabajos de investigación, escritos, textos, artículos, obras o materiales didácticos, cuya propiedad intelectual no le pertenezcan.

**Artículo 11**

Es contrario a la dignidad del funcionario fomentar conflictos laborales e institucionales, para obtener de manera indebida beneficios personales, en demérito de los intereses de la institución o del país.

**Artículo 12**

El funcionario debe respetar las disposiciones normativas que establecen incompatibilidades y prohibiciones en el ejercicio profesional. Debe abstenerse de desempeñar por sí o por interpuesta persona, cargos u ocupaciones incompatibles con la normativa citada.

**Artículo 13**

El integrante de la comunidad institucional, en el libre uso de sus derechos ciudadanos, no debe comprometer a la institución con sus acciones o emisión de su pensamiento.

**Artículo 14**

El funcionario del ITCR debe cumplir con sus obligaciones con el Estado y sus instituciones en el pago oportuno de impuestos, contribuciones especiales y tasas, que establecen las leyes nacionales o normas municipales, en aras de la solidaridad, el bienestar y desarrollo nacional.

**Artículo 15**

Los funcionarios de la comunidad del ITCR se comprometen a dar el mayor rendimiento en el desempeño de sus labores, buscando la excelencia en todas sus acciones. Deben laborar en forma responsable, puntual, competente, eficiente y oportuna, y caracterizarse por una marcada lealtad a la organización institucional y nacional, acorde con los valores y objetivos que rigen su accionar

**Artículo 16**

Todos los integrantes de la comunidad institucional deben respetar los derechos, forma de pensar y capacidades cognitivas de los demás y evitar cualquier tipo de discriminación por razones de condición económica, etnia, origen nacional, sexo, política, religión u orientación sexual.

**Artículo 17**

Los funcionarios de la comunidad institucional deben ser transparentes e imparciales en sus actuaciones permitiendo el acceso libre a la información que tengan en su poder. La información que brinden debe ser real, útil y pertinente para la consulta realizada, mostrando apertura ante la comunidad institucional y nacional, así como a los órganos de fiscalización de los recursos públicos, en hechos que competan directamente al ejercicio del cargo.

**Artículo 18**

Los funcionarios de la comunidad institucional deben actuar con racionalidad, prudencia, honradez y rectitud, tanto en el desempeño diario de sus funciones, como en el uso de los recursos públicos que le son confiados.

**CAPÍTULO IV**

**Sanciones disciplinarias**

**Artículo 19**

Las faltas cometidas en perjuicio de este Código serán sancionadas conforme a las disposiciones que al efecto establezca el Reglamento Disciplinario para los funcionarios del ITCR.

Este Código entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta del Tecnológico y complementa el resto de la normativa institucional que rige la conducta de los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

1. Solicitar a la Rectoría realizar actividades de divulgación y socialización necesarias para el conocimiento de este Código por parte de la Comunidad Institucional.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2898.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:50 a.m.

**NOTA:** El señor William Buckley se retira a las 8:50 a.m.

**NOTA:** La señora María Estrada se retira a las 8:55 a.m**.**

**NOTA:** Reincia la sesión a las 9:10 a.m.

**ARTÍCULO 9. Autorización al Comité Ejecutivo de Fondo Solidario y Desarrollo para la utilización de criterios para la formalización de beca-préstamo, durante el I Semestre 2015**

El señor Alexander Valerín Castro presenta la propuesta denominada: “Autorización al Comité Ejecutivo de Fondo Solidario y Desarrollo para la utilización de criterios para la formalización de beca-préstamo, durante el I Semestre 2015”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

Corrige la suma de 501.000 por 500.000, para no confundir a las personas si se pasa de 500 mil colones.

El señor Julio Calvo consulta si está consensuado.

El señor Alexander Valerín responde que esta propuesta vino de parte de la señora Claudia Madrizova, y estaba planteado como un transitorio al reglamento, pero cuando se revisó el Reglamento les daba potestad a ellos para definir cómo hacer las cosas, pero sí están obligados es por un inciso más que los obligaba a entregar el trabajo que se le asignó a la comisión técnica.

El señor Bernal Martínez indica que la diferencia con la propuesta original era que ellos planteaban solicitar un fiador a los estudiantes que tenían algún problema, pero se decidió proponer para todos solo un fiador.

El señor Julio Calvo Alvarado somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor 0 en contra.

Por lo tanto el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, establece:

*“Artículo 9 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES*

*La Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:*

1. *Garantizar que los recursos se orienten a las necesidades y prioridades en el campo del desarrollo estudiantil.*
2. *Orientar y fiscalizar la administración del recurso económico que ingrese al Fondo por concepto de ingresos corrientes, donaciones y otros recursos adicionales, así como que los procesos operativos y administrativos correspondientes cumplan con la normativa y la reglamentación vigente.*
3. *Elaborar el anteproyecto de presupuesto y presentarlo al Rector o Rectora para que sea incorporado al Plan Anual Operativo y al respectivo presupuesto institucional para su análisis, discusión y aprobación por parte del Consejo Institucional.*
4. *Analizar y proponer al Consejo Institucional modificaciones a las políticas del Fondo.*
5. *Analizar y brindar seguimiento a los informes trimestrales sobre la ejecución de los recursos elaborados por el Departamento Financiero Contable.*

*f. Solicitar a las distintas unidades del ITCR la información necesaria para la toma de decisiones.*

*g. Informar semestralmente al Rector o Rectora sobre la ejecución de los recursos y el análisis hecho por parte de la Comisión.*

*h. Presentar un informe anual de labores al Consejo Institucional, en el mes de marzo de cada año.”*

1. El inciso f del Artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.”*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2868, Artículo 9, del 14 de mayo de 2014, tomó el acuerdo de “Modificación parcial del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles y del Reglamento de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil” y los Artículos 45 y 46 que se modificaron indican:

***“Artículo 45***

*…*

*Las calidades de las garantías del préstamo serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil y revisadas cada dos años.*

***Artículo 46***

*Una vez aprobada la solicitud de beca parcial y préstamo, el estudiante formalizará su préstamo en el Departamento Financiero Contable.*

*El porcentaje que se asigne en préstamo deberá ser respaldado por garantías aprobadas por la Comisión Ejecutiva de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. Si el estudiante es menor de edad, la garantía de pago deberá ser respaldada por algún familiar o responsable legal.”*

1. La Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario es la encargada de definir las garantías que respalden los préstamos que se les confiere a los estudiantes. Debido a esas nuevas funciones asignadas a la Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario, se le solicitó en el mismo acuerdo a dicha Comisión que se asesorara para definir de la mejor manera dichas garantías, según lo que indica el inciso d. del acuerdo precitado:

*“d. Solicitar a la Comisión Ejecutiva del FSDE que integre un ente técnico conformado por un representante del Departamento Financiero Contable, un representante de la Oficina de Asesoría Legal, un representante del Departamento de Trabajo Social y Salud y un representante de la FEITEC, para que:*

1. *Establezca los términos de referencia de una consultoría externa para que indague los instrumentos financieros para respaldar un préstamo.*
2. *Analice los resultados de la consultoría y elevar a la Comisión de FSDE la recomendación para su aprobación.*
3. *Con miras a que la gestión de cobro con los nuevos instrumentos financieros para respaldar que el préstamo sea efectivo, indague sobre la utilización de bases de datos nacionales que garantizan la recuperación respectiva.*
4. *Elabore un contrato que deberá firmar el estudiante en que se especifiquen claramente a través de cláusulas las condiciones del préstamo, sus obligaciones, responsabilidades y repercusiones de no atender el rembolso.*
5. *Plantee estudios actuariales que sustenten la proyección presupuestaria para el sistema de becas.<*
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio VIESA-1534-2014, con fecha de recibido 27 de noviembre de 2014, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de la VIESA, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual somete a consideración del Consejo Institucional -mientras se emite el resultado del estudio- el siguiente transitorio, con los criterios para la formalización de beca-préstamo que rige del 1 de enero al 30 de junio de 2015, en lo conducente indica:

*“1. Permitir la formalización de beca-préstamo con un fiador a los estudiantes que se les imposibilite contar con dos fiadores.*

1. *Permitir la certificación de ingresos propios del fiador (es) hasta por la suma de ₡500,000.00 sea emitida por contador privado y de ₡501,000.00 en adelante emitida por contador público. La vigencia de las constancias de salario estará válida por el período de tres meses.*
2. *Valorar en el Comité de Becas los casos de estudiantes, en que el fiador no cuenten con una plaza permanente de trabajo, por ser interinos o por realizar una actividad laboral bajo una figura de venta de servicios u otro modelo de contratación*
3. *Permitir como fiador una persona que le falta para la jubilación máximo 5 años*
4. *Permitir el trámite con la copia de la célula a color. La misma debe incorporar una leyenda que indique lo siguiente: “Declaro bajo juramento que el documento es copia fiel de mi cédula original”, firmada por el declarante.*
5. *Realizar un levantamiento, por incumplimiento de requisitos de fiadores, a estudiantes que en años anteriores han presentado su caso ante el Comité de Becas de la VIESA*
6. *Permitir a hermanos con beca-préstamo, que presenten una constancia de ingresos única, si el fiador que los respalda es el mismo*.”
7. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión realizada el 04 de diciembre de 2014, recibe a la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, con el fin de analizar el planteamiento supracitado. Amplía que si bien el Comité Ejecutivo de Fondo Solidario y Desarrollo, contrató una asesoría a la Escuela de Administración de Empresas, por medio del Convenio FUNDATEC-TEC con el compromiso de que el estudio se entregara el 30 de octubre 2014, sin embargo, por diferentes circunstancias, ajenas a la responsabilidad de la Comisión Técnica, el estudio no se recibió en la fecha acordada por parte del consultor contratado.

En esta reunión la Dra. Madrizova expone las consideraciones que fundamentan el planteamiento citado en el considerando 4. Los integrantes de la Comisión realizan las observaciones pertinentes y acuerdan solicitar solo un fiador para toda la población que solicite beca préstamo y se dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional, por realizarse el miércoles 10 de diciembre de 2014

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Comité Ejecutivo de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil para que durante el I Semestre 2015, utilice los siguientes criterios para la formalización de beca-préstamo:
2. *Permitir la formalización de beca-préstamo con un fiador a los estudiantes que soliciten dicho beneficio.*
3. *Permitir que la certificación de ingresos propios del fiador hasta por la suma de ₡500,000.00 sea emitida por contador privado y de ₡500,000.00 en adelante emitida por contador público. La vigencia de las constancias de salario estará válida por el período de tres meses.*
4. *Valorar en el Comité de Becas los casos de estudiantes, en que el fiador no cuente con una plaza permanente de trabajo, por ser interinos o por realizar una actividad laboral bajo una figura de venta de servicios u otro modelo de contratación*
5. *Permitir como fiador una persona que le falta para la jubilación, máximo 5 años*
6. *Permitir el trámite con la copia de la célula a color. La misma debe incorporar una leyenda que indique lo siguiente: “Declaro bajo juramento que el documento es copia fiel de mi cédula original”, firmada por el declarante.*
7. *Realizar un levantamiento, por incumplimiento de requisitos de fiadores, a estudiantes que en años anteriores han presentado su caso ante el Comité de Becas de la VIESA.*
8. *Permitir a hermanos con beca-préstamo, que presenten una constancia de ingresos única, si el fiador que los respalda es el mismo.”*
9. Solicitar a la Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo, entregar el resultado del estudio solicitado en el acuerdo No. 2868, Artículo 9, del 14 de mayo de 2014, a más tardar el 30 de marzo del 2015, para poder aplicar las disposiciones pertinentes a partir del segundo semestre del 2015.
10. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2898.

**ARTÍCULO 10. Modificación de acuerdos del Consejo Institucional Sesión No. 2887, del 01 de octubre 2014, Artículos 11, 12, 13 y 14, relacionados con plazas aprobadas para el año 2015, para incluir un nuevo inciso**

El señor Alexander Valerín Castro presenta la propuesta denominada: “Modificación de acuerdos del Consejo Institucional Sesión No. 2887, del 01 de octubre 2014, Artículos 11, 12, 13 y 14, relacionados con plazas aprobadas para el año 2015, para incluir un nuevo inciso”; elaborada por la Comisión de Planificación de Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Julio Calvo Alvarado somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor 0 en contra.

Por lo tanto el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2887, del 01 de octubre de 2014, tomó los siguientes acuerdos:

* *Artículo 11: “Derogatoria del acuerdo del Consejo Institucional Sesión No. 2886 Artículo 11 del 24 de setiembre del 2014 Creación de Plazas 2015, Fondos FEES” y adopción de nuevo acuerdo “Creación de Plazas 2015, Fondos FEES”.*
* *Artículo 12: “Renovación y reconversión de plazas FEES 2015”*
* *“Artículo 13: “Creación de Plazas 2015, Fondos FEES, para la Vicerrectoría de Investigación y Extensión”*
* *Artículo 14: “Creación, Renovación y Reconversión de plazas con Fondos del Sistema para el año 2015”*

1. Producto de un error involuntario, en los acuerdos precitados, se omitió el recordatorio que se ha venido incorporando en los años anteriores recordando a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se crean las plazas sólo puede hacerse por el Consejo Institucional.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio RH-1742-2014, con fecha de recibido 04 de diciembre de 2014, suscrito por el MBA. Harold Quesada Leitón, Director del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que ese Departamento ha recibido consultas sobre la posibilidad de modificar algunas plazas aprobadas por el Consejo Institucional para el año 2015; y en los acuerdos tomados por el Consejo Institucional relacionados con la aprobación de plazas para el próximo año, se omitió la coletilla sobre la potestad para la modificar las condiciones y características de las plazas, por lo que solicita la aclaración por parte de la Comisión de Planificación y Administración, para proceder de manera correcta con los criterios técnicos que realiza esa dependencia. (Anexo 1).
3. La Comisión de Planificación y Administración analiza la consulta del Departamento de Recursos Humanos, y dispone corregir todos los acuerdos relativos a la aprobación de las plazas 2015, para incorporar la coletilla omitida en los mismos.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar los acuerdos tomados por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2887, del 01 de octubre 2014: Artículos 11, 12, 13 y 14, relacionados con plazas aprobadas para el año 2015, para incorporar un último inciso que diga:

*“Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se crean las plazas en este acuerdo, sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional.”*

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2898.

**ARTÍCULO 11. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de *“Ley de Incentivo Empresarial para el Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175***

El señor Julio Calvo A., presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para el Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175; elaborada por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor 0 en contra.

Por lo tanto el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica prescribe:

*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio AMB-480-2014, con fecha de recibido 21 de agosto de 2014, mediante correo electrónico, suscrito por la Licda. Hannia M. Durán, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector, en el cual solicita criterio sobre el Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175. (Anexo 1)
2. El Proyecto precitado fue conocido por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2883, del 03 de setiembre de 2014, y se dispone remitirlo en consulta a las Escuelas de Ing. Forestal, Escuela de Agronomía y a la Escuela de Ing. Seguridad Laboral e Higiene Ambiental. (Anexos 2, 3 y 4)
3. Lista de oficios anexos:

Anexo 1

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| AMB-480-2014, del 21 de agosto de 2014 | Solicitud de criterio al Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre el texto del Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175 |

Anexo 2

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| SCI-659-2014, del 03 de setiembre de 2014 | Solicitud de criterio a la Escuela de Ing. Forestal al Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175. |

Anexo 3

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| SCI-660-2014, del 03 de setiembre de 2014 | Solicitud de criterio a la Escuela de Ing. Seguridad Laboral e Higiene Ambiental al Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175. |

Anexo 4

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| SCI-661-2014, del 03 de setiembre de 2014 | Solicitud de criterio a la Escuela de Agronomía al Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175. |

Anexo 5

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| FO-543-2014 del 11 de setiembre de 2014 | Pronunciamiento de la Escuela de Ing. Forestal, al Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175, en el cual recomiendan aprobar el Proyecto solo si se consideran las observaciones hechas al Proyecto. (Ver anexo) |

Anexo 6

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| DAGSC-1203-2014 del 17 de setiembre de 2014 | Pronunciamiento de la Escuela de Agronomía sobre el Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175, Expediente No. 18.148, en el Por tanto, indican que la aprobación de dicha Ley es totalmente conveniente para el país y que no atenta la autonomía universitaria. (Ver anexo). |

Anexo 7

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| SCI-915-2014, del 03 de setiembre de 2014 | Reitero de solicitud de criterio a la Escuela de Ing. Seguridad Laboral e Higiene Ambiental al Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175. |

Anexo 8

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| ISLHA-432-2014 del 01 de diciembre de 2014 | Pronunciamiento de la Escuela de Ing. Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, al Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175, en el cual se indica que la Dirección envió a consulta al Consejo de Escuela, tanto en el mes de setiembre como en el mes de noviembre del presente año, sin embargo los miembros de dicho Consejo no tienen ningún criterio al respecto. (Ver anexo) |

**SE ACUERDA:**

1. Apoyar el Proyecto de “Ley de Incentivo Empresarial para la Carbono Neutralidad”, Expediente No. 19.175.

Instar a la Asamblea Legislativa, tomar en consideración las observaciones y recomendaciones emitidas por los entes técnicos de esta Institución.

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2898.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 12. Propuesta de RETO**

El señor Jorge Carmona se refiere al correo que se envió ayer desde la Comisión de Estatuto Órganico, sobre la última revisión que se hizo a la propuesta presentada por la Comisión RETO, se presentó una inquietud a la Comisión en donde comentó que posiblemente por la revisión responsable que se está haciendo, el tiempo para dar respuesta a ello no será posible para el 15 de diciembre, se está trabajando pero para poder enviar las observaciones se tiene que remitir un acuerdo al Consejo para poderlo entregar. La Comisión tomó el acuerdo que para los Órganos Colegiados que solicitaron prórroga de plazo para entregar observaciones, debía hacerlo de una manera expresa, sino se da como que no habrían observaciones, el plazo es para el lunes 15 de diciembre, tal vez es importante enviar la nota como Consejo a la Comisión RETO para efectos de ampliar el plazo para la entrega de las observaciones.

El señor Alexander Valerín sugiere que los coordinadores de las comisiones firmen la nota para enviarla a RETO, informando que se está trabajando en la propuesta, pues el Conejo sería hasta el 17 de diciembre y la prórroga era hasta el 15.

El señor Jorge Carmona agrega que además, a nivel general de la Comisión se defina una fecha de entrega.

El señor Bernal Martínez comenta que el Consejo de Escuela de Administración tomó un acuerdo de pedir una prórroga de 6 meses.

El señor Julio Calvo comenta que en el Consejo de Rectoría se hizo el intento el lunes pasado y se va a sacar un pronunciamiento, porque las Vicerrectorías hicieron todo el proceso pero para integrarlas se reduce mucho el tiempo, se recomienda varias cosas para que la AIR o la Comisión RETO abra espacios como foros, en donde RETO explique por qué los cambios y cuáles problemas se resolverán, lo otro es que los análisis son muy sectoriales, cita el ejemplo de la VIE y ellos enfatizan lo que a ellos les interesa no interactúan con los demás.

El señor Jorge Carmona informa que ellos conversaron sobre la estrategia para abordar los espacios de diálogo; han llegado varias observaciones, ellos esperarían que por ejemplo el Consejo de Rectoría analice la visión global, que sea una forma general al quehacer institucional.

El señor Jorge Chaves dice que este tema ha venido trabajándose en las Comisiones del Consejo Institucional, el tema es integral y se ha complicado, se cree que se puede solicitar 15 días hábiles.

**Sin más temas que atender y siendo las nueve con treinta y cinco minutos de la mañana se levanta la Sesión.**

BSS/apmc